

APRUEBA CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPOSICION VEHICULOS DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLECO" CÓDIGO BIP 40056440-0.

DECRETO ALCALDICIO N° 2159 /

QUILLECO, 26 DE AGOSTO DE 2024.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio mandato celebrado con fecha 04 de marzo de 2024, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio-Bío, representado por el Gobernador Regional don RODRIGO DIAZ WORNER y la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde don RODRIGO TAPIA AVELLO, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "REPOSICION VEHICULOS DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLECO" CÓDIGO BIP 40056440-0.
- 2) La Resolución N°1823 de fecha 14 de junio de 2024, que Aprueba el Convenio mandato celebrado con fecha 04 de marzo de 2024, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio-Bío, representado por el Gobernador Regional don RODRIGO DIAZ WORNER y la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde don RODRIGO TAPIA AVELLO, para la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "REPOSICION VEHICULOS DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLECO" CÓDIGO BIP 40056440-0

DECRETO:

- 1- APRUÉBESE, Convenio mandato celebrado con fecha 04 de marzo de 2024, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio-Bío, representado por el Gobernador Regional don RODRIGO DIAZ WORNER y la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde don RODRIGO TAPIA AVELLO, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "REPOSICION VEHICULOS DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLECO" CÓDIGO BIP 40056440-0
- 2- PREPÁRESE, Bases de licitación, antecedentes, y llámese a Licitación Pública conforme a la Ley n°19.886 de compras públicas y su reglamento.
- 3- IMPÚTESE, el gasto del presente proyecto corresponde a fondos regionales, imputación presupuestaria 29-03 Vehículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS AYDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/GIR/efa

DISTRIBUCION:

- C.c Arch. Sec. Municipal.
- C.c.Arch. SECPLAN (2)